

DECRETO N° : 504

MAT. : NOMBRAMIENTO DOCENTE

PERQUENCO, 03 de Mayo de 2022.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar una Profesora de Educación Física para el Liceo Isabel Poblete Vargas.

**DECRETO:**

1. Designese en calidad de Contratada hasta la fecha indicada, a la funcionaria que a continuación se indica:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| ❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIA | : Marcia Javiera Osses Sanhueza.                          |
| ❖ R.U.T. N°              | : [REDACTED]  |
| ❖ ESCALAFON              | : Docente   |
| ❖ CARGO                  | : Profesora de Educación Física                           |
| ❖ ESTABLECIMIENTO        | : Liceo Isabel Poblete Vargas.                            |
| ❖ JORNADA CONTRATA       | : 39 Horas cronológicas semanales                         |
| ❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO   | : Contratada  |
| ❖ A CONTAR DEL           | : 11.04.2022  |
| ❖ HASTA EL               | : 08.07.2022.   |
| ❖ TITULO                 | : Profesora de Educación Física, Licenciada en Educación. |
| ❖ VACANCIA               | : Prorretención.  |

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBÉN MILLAR ETTORI  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Super.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Interesada.
- ❖ Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA  
ALCALDE